



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
COD JUZG: 680014003014
Bucaramanga – Santander

EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO 2019 - 00048

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación del crédito adicional presentada por la parte demandante de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 446 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 108 QUE SE
FIJO EL DIA: 15 de julio de 2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

Firmado Por:

**GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c553236472d8f8dcb1fd9eb65cd8c8a863d1b2969ce0934ee20ef28414fd8ff**
Documento generado en 14/07/2021 04:33:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>